

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.038/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 946/15 de 24 de Abril de 2015, que autoriza el cambio de domicilio de Patente de Minimercado con Venta de Alcohol respecto de la persona y datos que indica; Memo N° 129/2015 de 30 de Abril de 2015 que solicita la corrección del Decreto Alcaldicio N° 946/2015 en los términos que indica.

DECRETO:

Por el Decreto Alcaldicio N° 946/15 de fecha 24 de Abril de 2015, que autoriza el cambio de domicilio de Patente de Minimercado con Venta de Alcohol respecto de la persona y datos que indica, en el siguiente sentido:

.-Donde dice:

“Nombre: DOLORES MARÍA FERNANDA VIZA”

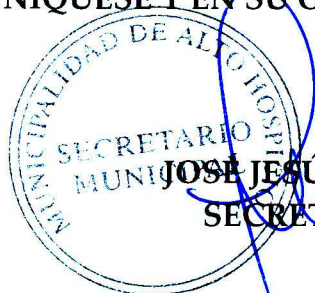
.-Debe Decir:

“Nombre: DOLORES MARÍA FERNÁNDEZ VIZA”

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ata
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Personal
Dideco